



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°27.-

SESIÓN ORDINARIA N°27/2024.-

En Osorno, a 06 de Agosto de 2024, siendo las 15:12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 de fecha 30 de Julio de 2024.
2. ORD. N°1357 DEL 30.07.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. INFORME N°76 DEL 01.08.2024. COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2024, ID 2308-78-LQ24, "MEJORAMIENTO DIVERSOS SECTORES DE FERIA RAHUE" al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°76.516.765-5, representante legal don Rubén Navia, ambos con domicilio en calle Freire N°1235, Osorno, por un monto de \$135.724.807.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
4. ORD. N°1501 DEL 29.07.2024. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA (detalle de los establecimientos se indican en oficio aludido).
5. ORD. N°1672 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando los 116 años de Vida Deportiva y Social".
6. ORD. N°1673 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN CENTRAL DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto de \$2.800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Arbitraje Copa Invierno y Súper Copa Seniors".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. ORD. N°1674 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OLYMPUS OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Gimnasia Rítmica Competitiva y Recreativa".
8. ORD. N°1675 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, por un monto de \$5.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo al calor de Hogar".
9. ORD. N°1678 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE PELLECO, por un monto de \$17.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Regularizando Nuestro Servicio de Agua Potable".
10. INFORME N°80 DEL 01.08.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-79-LE24 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

PROVEEDOR	TIC SERVICES SPA.
RUT	N°76.423.634-3
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID LORENA PIZARRO CHAMORRO
DOMICILIO	AVENIDA DEL PARQUE 4928 OFF 224, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL DEL SERVICIO	\$ 2.966.923.- Impuesto incluido.
MONTO DEL CONTRATO	\$35.603.076.- Impuesto incluido.
SERVICIO	Servicio de Arriendo de Seis TOTEM para Establecimientos de Salud.
VIGENCIA DE CONTRATO	12 meses desde la firma ante notario

11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas, Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directores, Directoras y funcionarios municipales, a nuestros distinguidos dirigentes que nos acompañan hoy día acá, en la sala, hay varios dirigentes sociales, no los voy a nombrar, porque si nombro a uno y después no nombro al otro, se van a enojar, así es que los saludo en general, a cada uno de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ustedes, gracias por estar acá en el Concejo Municipal. También, saludar a nuestros televidentes que siempre nos acompañan en este Concejo Municipal, a través de nuestro Canal de Televisión y Redes Sociales, un gusto igual de saludarles.

Antes de iniciar el Concejo, quiero entregar la excusa de la Concejala, señora Herta Lican Lican, que, por motivos médicos, no pudo estar acá presente en este Concejo Municipal.

También comunicarles que el punto 5° de la Tabla ha sido retirado”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 de fecha 30 de Julio de 2024.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°26 de fecha 30 de Julio de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°458.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1357 DEL 30.07.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1357. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 30 DE JULIO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETRIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por **TRASPASO EN GASTOS**:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento - FONDEM	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.145	4	Comité de Agua Potable Pelleco	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

Justificación:

Cuenta 24.01.004.010.145: Recursos solicitados por la organización para financiar parte de la adquisición de un terreno donde se emplaza pozo profundo que abastece de agua al sector rural de Pelleco.

Saluda atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Aquí se están sacando Fondos de emprendimiento para otros fines, qué pasa con el Fondo de Emprendimiento. También, se hace mención en el oficio, una carta del 06 del 2023, del Comité de Agua Potable de Pelleco, nos podrían hacer llegar ese Oficio."

Se integra a la mesa don Raúl Sporman Escobar, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. En relación a la pregunta, sobre el Fondo de Emprendimiento, ese Fondo lo vio y se desarrolló en la Corporación de Desarrollo de Osorno, como también el Fondo CONKRETA, FEMP y el E-100, todos estos van destinados al Emprendimiento de la Mujer, por lo tanto, no es que no se haya hecho, sino que se hizo por otra vía es decir a través de la Corporación".

CONCEJALA SCHUCK: "Entonces, se hizo a través de la Corporación, con los traspasos que le hemos hecho anteriormente".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto".

CONCEJALA SCHUCK: "Por lo tanto, estos recursos quedaron disponibles".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Por eso es que se está haciendo la modificación, para que pase a la cuenta de Aportes".

CONCEJALA SCHUCK: "Sí, me queda claro, pero, que se nos haga llegar el ordinario citado en el oficio".

ALCALDE CARRILLO: "Ésta es solamente la modificación, después va el punto donde pasa el aporte. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento - FONDEM	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.145	4	Comité de Agua Potable Pelleco	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1357 del 30 de Julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°459.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°76 DEL 01.08.2024. COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2024, ID 2308-78-LQ24, "MEJORAMIENTO DIVERSOS SECTORES DE FERIA RAHUE" al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°76.516.765-5, representante legal don Rubén Navia, ambos con domicilio en calle Freire N°1235, Osorno, por un monto de \$135.724.807.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «INFORMEN°76. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°74/2024 “MEJORAMIENTO DIVERSOS SECTORES DE FERIA RAHUE”, ID 2308-78-LQ24.MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 01 DE AGOSTO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **30.07.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	\$132.837.661.-	150	ADMISIBLE
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	\$123.785.947.-	102	ADMISIBLE
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	\$135.724.807.-	75	ADMISIBLE

Observaciones:

- El proveedor ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.
- El proveedor INVERSIONES DON ORLANDO SpA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.
- El proveedor NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	\$132.837.661.-	60,5	61
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	\$123.785.947.-	65	65
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	\$135.724.807.-	59,2	59

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	150 DÍAS CORRIDOS	7,5	8
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	102 DÍAS CORRIDOS	11,0	11
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	75 DÍAS CORRIDOS	15	15

3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 10%:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos
-

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en el ámbito municipal deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente, y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

$$\text{Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,7)}$$

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida= \sum Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	0	0	0	4	40	12	1,2	1
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	10	100	7	0	0	0	7	7

4. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE	EXPER.	COMP.	ENTREGA	TOTAL
	65%	EJECUCIÓN	10%	CONTRAC.	FORMAL	
		15%		PROVEEDOR	5%	
ANALYTICS CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:77.355.468-4	61	8	0	5	5	79
INVERSIONES DON ORLANDO SpA. RUT N°:77.701.086-7	65	11	1	5	5	87
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.516.765-5	59	15	7	5	5	91

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°74/2024, ID 2308-78-LQ24, “MEJORAMIENTO DIVERSOS SECTORES DE FERIA RAHUE”** al oferente **NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°: 76.516.765-5**, que cumple con las bases y obtiene **91 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$135.724.807.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **75 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que, esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.203 “PMU, Mejoramiento Diversos Sectores de FERIA Rahue”** cuyo presupuesto disponible es de **\$135.727.602.-**

3) Cabe destacar que, requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, les saluda atentamente; PAMELA CORRAL CÁCERES, JEFE (S) DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; EVELYN AUAD SALMAN, CONSTRUCTOR CIVIL DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Esto es un PMU".

ALCALDE CARRILLO: "Sí".

CONCEJALA SCHUCK: "Y la empresa Navinco se adjudicó la licitación, porque propuso un plazo de ejecución de 75 días corridos, pero hay que mencionar que era la más cara, por lo tanto, quisiera que se respeten los 75 días, porque fue por eso que se les adjudicó, no por el valor".

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, ustedes saben que cuando la empresa no cumple con los plazos, se multa. Por lo tanto, desde el día de la fecha, cada día que pasa se le comienza a aplicar una multa".

CONCEJALA CANALES: "Alcalde, un pequeño comentario, antes quiero referirme a lo señalado en la información que nos entregaron. Importante recalcar el hecho de que son 17 años que no se había hecho trabajos de esta característica en la Feria de Rahue, entonces también eso lo quiero destacar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros tenemos aquí la experiencia y tenemos el Encargado de Obra. En el Encargado de Obra la empresa fue evaluada con cero experiencia, también se podría haber visto Residente de Obra, por la envergadura de este presupuesto, es solamente el ejecutante, el proveedor, no se exige, como en otras licitaciones, un Residente de la Obra, que va a estar a cargo del trato con el Inspector Técnico del municipio y no muestra experiencia en el Encargado de Obras, indica cero".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Se pondera experiencia de empresa y de Encargado de Obra, eso está señalado en las bases. La empresa Navinco Ingeniería, presenta certificados de experiencia de empresa y presenta un encargado de obra, pero no presenta los certificados del encargado de obra, por eso se le pondera con cero,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cuando no presentan los certificados no es causal de eliminación, sino que se pondera con cero punto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No es requisito para contratar”.

SEÑOR DONOSO: “No es requisito, es requisito para poder ponderar. En este caso, la otra empresa, por ejemplo, inversiones don Orlando, sí presentan los certificados de experiencia de su Encargado de Obra y tiene más puntaje, para el Encargado de Obra”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "El Encargado de Obra es la duda”.

SEÑOR DONOSO: "Y, por ejemplo, las empresas Analytic Construcciones, inversiones de Orlando, no presentan certificados de experiencia como empresa y ahí obtienen cero puntos. Por eso Navinco gana la ponderación final con 7 puntos y 0 puntos las otras empresas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Está bien, era la duda solamente el Encargado de Obras, perfecto”.

ALCALDE CARRILLO: "Antes de votar, también quiero destacar este proyecto, porque ustedes recordarán que cada vez que asistíamos a la Feria de Rahue, el mayor reclamo que había era la filtración de agua. Por lo tanto, este proyecto trae justamente la construcción de aleros, y se va a proteger, tanto del sol en el verano, como de la lluvia en el invierno, era un proyecto largamente anhelado por los feriantes de la Feria de Rahue. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2024, ID 2308-78-LQ24, “MEJORAMIENTO DIVERSOS SECTORES DE FERIA RAHUE” al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°76.516.765-5, representante legal don Rubén Navia, ambos con domicilio en calle Freire N°1235, Osorno, por un monto de \$135.724.807.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 del 01 de Agosto de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°460.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1501 DEL 29.07.2024. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA (detalle de los establecimientos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°1501. D.A.E.M. ANT.: ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.993.MAT.: ENVÍA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2024 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 29 DE JULIO 2024. A: EMETRIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la Ley N°19.933, regulada por el Decreto de Educación N°176 del 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.

2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico- pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

3. El Artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90%, y de un 7.5% si dicho nivel fuere inferior al 90%, pero igual o superior al 75%. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75%.

4. De acuerdo al artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los sostenedores, a través de la Subsecretaria de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que a continuación se indican, han suscrito, en forma voluntaria, Convenios de Desempeño Colectivo para el año escolar2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
7325	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT
7328	LICEO RAHUE
7329	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
7331	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
7332	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASCENCIO
7334	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA
7335	ESCUELA SUIZA
7339	ESCUELA N.88 CANADA
7343	ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN
7348	ESCUELA CARLOS CONDELL
7349	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA OSORNO
7352	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS
22626	INSTITUTO POLITECNICO

6. Se adjuntan, CDs con los Convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para toma de conocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de otorgar el certificado respectivo.

7. Para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Esto es solamente para conocimiento, colegas".

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1672 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando los 116 años de Vida Deportiva y Social".

ALCALDE CARRILLO: "Este punto se retiró de tabla".

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1673 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN CENTRAL DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de \$2.800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Arbitraje Copa Invierno y Súper Copa Seniors".

Se da lectura al «ORD. N°1673. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE.MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 02 DE AGOSTO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de aporte para "Asociación Central de Fútbol de Los Barrios", por un monto de \$2.800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Arbitraje Copa Invierno y Súper Copa Seniors"

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN CENTRAL DE FÚTBOL DE LOS BARRIOS, por un monto de \$2.800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Arbitraje Copa Invierno y Súper Copa Seniors".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1381 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°159-C del 01 de Agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1673 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°461.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1674 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OLYMPUS OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Gimnasia Rítmica Competitiva y Recreativa".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1674. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE.MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 02 DE AGOSTO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de aporte para “Club Deportivo Olympus Osorno”, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Gimnasia Rítmica Competitiva y Recreativa”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO OLYMPUS OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Gimnasia Rítmica Competitiva y Recreativa”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1381 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°158-C del 01 de Agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1674 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°462.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1675 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, por un monto de \$5.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Contribuyendo al calor de Hogar”.

Se da lectura al «ORD. N°1675. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024.MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE AGOSTO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Fundación Las Rosas de ayuda Fraternal, por un monto de \$5.000.000.- para ejecución de proyecto denominado Contribuyendo al calor de Hogar”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, por un monto de \$5.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Contribuyendo al calor de Hogar”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1381 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°151-V del 18 de Julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1675 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°463.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1678 DEL 02.08.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE PELLECO, por un monto de \$17.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Regularizando Nuestro Servicio de Agua Potable”.

Se da lectura al «ORD. N°1678. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 02 DE AGOSTO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$17.000.000.- solicitado por el Comité Agua Potable Pelleco, para proyecto denominado “Regularizando nuestro Servicio de Agua Potable”.

Se adjuntan antecedentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Si bien es cierto, es una larga aspiración de la gente de Pelleco, pero, también de los sectores colindantes. Me gustaría saber qué otros sectores van a ser beneficiados con este proyecto".

ALCALDE CARRILLO: "No lo puedo decir yo colega, porque es un Comité autónomo con Personalidad Jurídica, por lo tanto, ellos van a ver su propia distribución, pero, se supone que es para todos los vecinos del sector, aldaño de otros Comités de agua".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque este es exclusivamente para el Comité de Agua Potable de Pelleco".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quisiera felicitar a esta Organización, porque cuando uno lucha por el agua para una comunidad, la verdad es que el objetivo es vital, es importantísimo, así que felicitarlos por eso. Obviamente desearles lo mejor porque están iniciando un proceso con esto, que no es fácil, es más bien complejo, ya lo hemos escuchado en este mismo Concejo, toda la complejidad que significa poder habilitar un servicio de agua en el sector rural, así que mis mejores parabienes que les vaya muy bien".

ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que esto es para la compra de un terreno en el lugar".

CONCEJAL TRONCOSO: "Por supuesto que me adhiero a las palabras de mi colega y qué bueno que van a tener agua todos los vecinos del sector".

CONCEJALA CANALES: "Alcalde, con la compra de este terreno, donde está ubicado el pozo del Comité de Agua Potable Pelleco, aproximadamente un piso mínimo de 285 familias, van a ser beneficiadas con esta ayuda, que evoca garantizar el acceso a este elemento tan vital como es el agua. Un saludo a las familias que conforman el Comité de Agua Potable, por la perseverancia, no fue fácil, fue un camino largo, ayer estuvimos acompañando en el proceso de varias reuniones por aquí, por allá, tocando puertas, en algún minuto con don Juan Carlos, Velásquez, también estuvimos allá en terreno, con don Raúl Sporman, buscando las vías de solución y agradecer también en nombre de su dirigente Juanita López, a la Directiva completa van los saludos para todos y todas los vecinos del sector que llevan años tratando de buscar esta solución. También desearle lo mejor para el futuro y que el «agüita nunca, nunca, les falte». Felicitaciones".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con mucho gusto voy a aprobar esto, señor Presidente; también, entendiendo lo que significa contar con el servicio vital del agua, que van a tener la posibilidad de tener agua limpia y de abrir una llave, colocar un vaso y poder tomar agua”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE PELLECO, por un monto de \$17.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Regularizando Nuestro Servicio de Agua Potable”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1385 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°161-V del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1678 del 02 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°464.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°80 DEL 01.08.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-79-LE24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), al siguiente oferente:

PROVEEDOR	TIC SERVICES SPA.
RUT	N°76.423.634-3
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID LORENA PIZARRO CHAMORRO
DOMICILIO	AVENIDA DEL PARQUE 4928 OFF 224, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL DEL SERVICIO	\$ 2.966.923.- Impuesto incluido.
MONTO DEL CONTRATO	\$35.603.076.- Impuesto incluido.
SERVICIO	Servicio de Arriendo de Seis TOTEM para Establecimientos de Salud.
VIGENCIA DE CONTRATO	12 meses desde la firma ante notario



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «INFORME N°80. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-79-LE24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 01 DE AGOSTO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-79-LE24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 17 de julio del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DTS AUTOSERVICIO SPA	76.754.034-5
2	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
- Anexo N°1 - Identificación y Declaración Jurada del oferente.	
ANTECEDENTES TECNICOS	
- Anexo N°2 - Especificaciones Técnicas.	
ANTECEDENTES ECONOMICOS	
- Anexo N° 3 - Anexo Económico.	
- Oferta económica en portal de Mercado Público.	

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3
1	DTS AUTOSERVICIO SPA	76.754.034-5	✓	✓	✓
2	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3	✓	✓	✓

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	DTS AUTOSERVICIO SPA	76.754.034-5
2	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica / oferta evaluada) x 60.
Plazo de Implementación	35%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N° 2: Igual o inferior a 5 días hábiles desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor: 100 puntos Entre 6 y 9 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor: 60 puntos Entre 10 y 15 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor: 30 puntos Mayor a 15 días hábiles: Se rechazará la oferta
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

V. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-79-LE24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.

VER ANEXO N°1

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo, a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Administrador Municipal tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-79-LE24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR : TIC SERVICES SPA
RUT : 76.423.634-3
REPRESENTANTE LEGAL : INGRID LORENA PIZARRO
 CHAMORRO
RUT REPRESENTANTE LEGAL : 15.131.088-5
DOMICILIO : AVENIDA DEL PARQUE 4928 OFF
 224, SANTIAGO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO MENSUAL DEL SERVICIO	: \$2.966.923.- Impuesto incluido.
MONTO DEL CONTRATO	: \$35.603.076.- Impuesto incluido.
SERVICIO	: Servicio de Arriendo de Seis TOTEM para Establecimientos de Salud.
VIGENCIA DE CONTRATO	: 12 meses desde la firma ante notario.

El monto total de la adjudicación es de \$35.603.076.- IVA incluido. Cabe señalar que, la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.09.005. "Arriendo de Máquinas y Equipos" del Departamento de Salud.

Se indica que, el monto de la adjudicación es mayor las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo al artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695. La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-79-LE24 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Christopher Oyarzún Martínez, Encargado Unidad TIC- CRD, Departamento de Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Jorge Morales Morales, Profesional Unidad TIC, Departamento de Salud.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)

Ignacio Montecinos Rodríguez,
Desarrollador Unidad TIC, Departamento
de Salud.

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Solo una observación, en la página N°3, que es ésta, del ordinario aludido dice abajo "adjudica", en observaciones, no somos nosotros los que adjudicamos. Ellos proponen no adjudicar".

ALCALDE CARRILLO: "No sé a qué puede referirse el tema, puede pasar a la mesa doña Paola, por favor".

CONCEJALA SCHUCK: "En el fondo, si uno lo ve, dice está adjudicado ya".

ALCALDE CARRILLO: "Adjudicado a pasar para aprobación del Concejo puede ser".

CONCEJALA SCHUCK: "Pero ahí sería proponer".

ALCALDE CARRILLO: "O sea, está adjudicado por la Comisión, pero tiene que pasar a la aprobación del Concejo".

Se integra a la mesa, doña Paola Lobos Villanueva, Jefa Depto. Salud (S).

SEÑORA LOBOS: "Claro, sí. Justamente, es para la adjudicación de esta solicitud del arriendo de los tótems".

ALCALDE CARRILLO: "Claro, a lo mejor, faltó ahí una palabra se propone adjudicar; gracias doña Paola. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-79-LE24 "SERVICIO DE ARRIENDO DE SEIS TOTEM PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	TIC SERVICES SPA.
RUT	N°76.423.634-3
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID LORENA PIZARRO CHAMORRO
DOMICILIO	AVENIDA DEL PARQUE 4928 OFF 224, SANTIAGO.
MONTO MENSUAL DEL SERVICIO	\$ 2.966.923.- Impuesto incluido.
MONTO DEL CONTRATO	\$35.603.076.- Impuesto incluido.
SERVICIO	Servicio de Arriendo de Seis TOTEM para Establecimientos de Salud.
VIGENCIA DE CONTRATO	12 meses desde la firma ante notario

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°80, del 01 de Agosto de 2024, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°465.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Colega, tenemos dos Puntos Sobre Tabla, para su discusión y votación. Primer Punto Sobre Tabla: ORD. N°1398 DEL 05.08.2024, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente a nombre de INVERSIONES LAS BRISAS LIMITADA, R.U.T.: 77.506.472-2, Patente Municipal de Alcoholes clase "P" Supermercado, para su funcionamiento en calle Las Lumas, Parcela 1, Ruta 215, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1398. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 05 DE AGOSTO 2024. A: EMETRIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra "O", que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a Usted, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la(s) siguiente(s) solicitud(es) de patente(s) de alcohol(es):

1. SOLICITUD N°808 DE OTORGAMIENTO DE PATENTE A NOMBRE DE INVERSIONES LAS BRISAS LIMITADA, RUT: 77.506.472-2, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "P" SUPERMERCADO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE LAS LUMAS, PARCELA 1, RUTA 215, OSORNO, CON LO ANTERIOR LO SIGUIENTE:

- INFORME INTERNO N°438 DE FECHA 15/07/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°110 DE FECHA 30/07/2024, DEL RETÉN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMÍREZ.
- ORDINARIO N°588 DE FECHA 22/07/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 05/07/2024 Y 30/07/2024.
- DECLARACIONES JURADAS DE FECHA 05/07/2024.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, realmente no alcancé a revisar. Nos llegó muy tarde esto y no vi nada. Ni siquiera vi si es que estaba la carta de los vecinos. De verdad, no alcancé a revisar, así es que me voy a abstener, Alcalde. Llegamos acá, y estaban en la mesa".

ALCALDE CARRILLO: "Pero esto es un supermercado".

CONCEJALA SCHUCK: "Pero no tenía los antecedentes, no lo vi".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Otorgamiento de Patente a nombre de INVERSIONES LAS BRISAS LIMITADA, R.U.T.: N°77.506.472-2, Patente Municipal de Alcoholes clase "P"



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Supermercado, para su funcionamiento en calle Las Lumas, Parcela 1, Ruta 215, Osorno.

Cuenta con:

- INFORME INTERNO N°438 DE FECHA 15/07/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°110 DE FECHA 30/07/2024, DEL RETÉN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMÍREZ.
- ORDINARIO N°588 DE FECHA 22/07/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°14 LAS LUMAS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 05/07/2024 Y 30/07/2024.
- DECLARACIONES JURADAS DE FECHA 05/07/2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1398, del 05 Agosto de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

Se abstiene la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°466.-

2.- ALCALDE CARRILLO: "Segundo Punto Sobre Tabla: ORD. N°1700 DEL 06.08.2024, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Aporte a la Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Concierto Reina Luisa".

Se da lectura al «ORD. N°1700. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE AGOSTO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Concierto Reina Luisa".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJALA SCHUCK: “Lo mismo que el anterior, señor Alcalde, me voy a abstener porque no alcancé a revisar ningún antecedente.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Apruebo el punto, Presidente. Reconocer que estos jóvenes llevan mucho tiempo en el tema de la música y son muchachos que requieren un “empujoncito” para poder seguir en el arte y la cultura, así es que voy a aprobar este aporte.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al AGRUPACIÓN DE MÚSICOS URBANOS DE OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Concierto Reina Luisa”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1407 del 06 de Agosto de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°163-V del 06 de Agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1700 del 06 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

Se abstiene la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°467.-

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Alcalde, tengo una foto. Esto es Avenida Real, a la altura más o menos del N°1750, cerca de Avenida Argentina.



Se genera un problema doble, en el sentido de que cada vez que llueve hay un anegamiento importante en la calle, lo que limita que personas que vienen por el lado del frente, puedan atravesar principalmente. Hay una iglesia evangélica que, las veces que tienen reunión en el templo, genera bastante problema para sus fieles. Y lo otro, es la velocidad con la que pasan los vehículos ahí, no habiendo incluso agua. Quería ver dos cosas, una que se pueda hacer una revisión de por qué ese anegamiento, específicamente, en ese lugar. Y lo otro, ver la posibilidad, o si es que ya está considerado, el poner un lomo de toro a esa altura.”

ALCALDE CARRILLO: “Le pediría a la Dirección de Tránsito que vea la situación del lomo de toro, que nos haga llegar un informe; y a la Dirección de Operaciones, ver la situación del anegamiento de agua en el sector.”

4.- CONCEJAL CASTILLA: “Muchas gracias, señor Alcalde. Como segundo punto, en relación a los temporales que sufrimos durante la semana pasada y que la gente se vio afectada por distintas razones; quiero reconocer el trabajo que hizo el Municipio, cada uno de los funcionarios que salieron a la calle a apoyar a los vecinos que tuvieron problemas, tanto a nivel como ciudad y en el sector rural. Pero, uno no puede dejar pasar lo que sucedió, específicamente, con el tema de la energía eléctrica. Dentro de los compromisos que hay de las empresas Eléctricas, está poder solucionar el problema en forma rápida y oportuna, y acá hubo situaciones en las que el retorno de la luz eléctrica demoró 3, 4, 5 días, hasta hoy día se hablaba de que había sectores, principalmente, rurales, en que aún no llegaba la energía eléctrica. Todos sabemos los problemas que trae no tener energía eléctrica en nuestro hogar y a nosotros nos complica, a veces, por seis u ocho horas estar sin luz. Así es que, de imaginar todas las complicaciones que se originan, pasar varios días sin este elemento tan importante para las actividades de la vida diaria de las familias, no sé Alcalde, si el municipio ha considerado la posibilidad de establecer una demanda contra este mal servicio. Porque justificaciones pueden haber, pero estábamos en conocimiento de que éste no iba a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ser un temporal como los que estábamos acostumbrados en los últimos años. Por lo tanto, todo el mundo se preparó para poder enfrentarlo de la mejor manera y era lo que esperábamos de una empresa tan importante como la que nos abastece de la luz eléctrica. Dentro de esto, junto con saber esta información Alcalde, si es que está considerado, como Municipio, quisiera que se nos hiciera un informe de los costos que significó para el Municipio ir en ayuda, principalmente, en las zonas rurales, para todo lo que es el apoyo a las APR (Agua Potable Rural), que dejaron de funcionar por no tener sistema eléctrico. Eso significó recursos humanos, recursos físicos gestionados por este municipio y eso tiene un costo. Quisiera que se pudiese determinar el estimativo de lo que significó eso. Gracias, Alcalde.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero también apoyar la solicitud, la inquietud de mi colega, Concejal Castilla, porque cuando uno ve los deberes que debe tener para la empresa eléctrica; y los deberes dicen que, tenemos derecho a un servicio eléctrico que cumpla la calidad del servicio definida en la Ley, Reglamento y normas técnicas. Hoy día tenemos un tema que también se nos aumentó y se les aumentó a muchas familias, el costo de la energía eléctrica en su boleta. Lo que quiero plantear aquí, Alcalde, que, según una publicación del medio local, dice que más de 6.000 usuarios exigen solución al corte de luz de sus hogares. Hasta el día de ayer sectores rurales y de nuestra provincia, con conocimiento de causa, no tenían la electricidad. Todos estos vecinos que pertenecen a nuestra provincia, a nuestra comuna, de los sectores rurales, han sufrido con este corte. Puedo entenderlo, que es producto de un tema climático, temporales, caídas de árboles, caídas de postes, de alumbrado, cortes de línea, tendido eléctrico, baja tensión; el de baja tensión, que son los que usan las casas habitacionales, 220 voltios en Chile, cada vivienda obtiene su electricidad desde un sistema monofásico, es decir, por una única corriente alterna conocida también como fase o a un voltaje de 220 voltios. Era tan difícil poder restituir la energía eléctrica viendo los cables tirados en la carretera, en el campo, que se cortaron, que no tenía ninguna ciencia más, a mi entender, puedo estar equivocado, de conectarlos y volver a dar el tema de la electricidad. Cuando uno ve a simple vista estos temas y considera que una empresa tan importante como SAESA no pudieron detectar el problema a tiempo y conectar la energía, hay sectores que están ya casi seis días, lo que ha provocado esto, un tema que como lo plantea mi colega, y también quiero instalar esto: los alimentos, los congelados en los refrigeradores, los freezer; el corte del agua, ya sea el agua potable o rural; en otros casos, pozos domiciliarios, estanques de agua que trabajan con bombas eléctricas, etc. Los pequeños agricultores, uno que vivió en el campo sabe que tienen una o dos unidades para ordeñar, la cual durante estos, prácticamente, seis días no han podido ordeñar y se las han arreglado solitos, con el riesgo de que sus vacas se enfermen por la no oportuna ordeña, si una vaca pasa mucho tiempo sin ser ordeñada puede ocasionar hematomas, lesiones en las ubres, enfermedades o hasta la muerte; cuando la leche no es removida de la ubre se detiene la producción y una parte de la leche se absorbe por esto. También se indica claramente que hay una legislación que establece que después de 4 horas, un descongelado: las carnes, sobre cierta cantidad de frío se deben desechar, es decir, botarlas. Hay muchos condimentos que aquí indica, de acuerdo a este descongelado a una temperatura durante más de dos horas, dice: carnes de res, aves, corral, marisco, desechar; hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

muchas cosas que se pueden desechar. Aquí, la pérdida de las familias, de los vecinos en cuanto a su bienestar de su familia, que uno tiene sus provisiones congeladas para ir consumiéndolas; ahora, quién responde por esto. También quiero ver si existe la posibilidad que el municipio, a través de su competencia, tenemos que estar claro que nos compete esto, para poder iniciar una acción que tenga que ver y catastrar a todas las familias que hoy día perdieron sus bienes y perdieron sus alimentos; si hay alguna responsabilidad de la empresa que se pudiera, en algo, devolver y, además, el tema del agua que se haga el informe como se pide.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias Presidente. También lo traía como un punto vario. En particular, lo que me preocupa es que hay familias que hasta el día de hoy todavía no tienen luz, Callejón Ramírez, justo los vecinos son de Pelleco Alto, y en este callejón, todavía hay familias sin luz. Por ejemplo, en Polloico: estuvo tres días sin luz, el sábado tuvieron un rato de luz, el domingo se volvió a cortar. Lo que me pregunto finalmente, es que cuando uno dice nos vamos a preparar para esta emergencia climática y vamos a mandar a todas nuestras brigadas, cuántas son esas brigadas, porque en la mañana me enteré que ENEL tenía 38 para toda la Región Metropolitana, no quiero creer que esto es la mitad o menos. Entonces, a lo que voy finalmente, es que me parece que, si esto hubiese sido un servicio prestado por un público, estaríamos todos condenados en la plaza hoy día, si la luz eléctrica fuera un servicio público. Pero hoy día, como es un ente privado, que está preparado técnicamente para esto, que tiene el conocimiento para enfrentar este tipo de situaciones, me parece que fue una emergencia que quizás no se dimensionó en su justa medida, que provocó que muchos parientes, nuestros vecinos, amigos, tuvieran que venir a la ciudad a lavar ropa, a la ciudad, a ducharse, creo que le pasó a varios, por lo tanto, me uno a lo que indicaron los colegas, anteriormente, me parece que fue un daño bastante grande, sobre todo para la gente del sector rural; claro, nosotros lo vivimos un rato, en el sector urbano, y quizás no dimensionamos lo que pasó allá, pero, el mismo sábado en la mañana se les prometió luz a Cancura y no había luz en Cancura, en la mañana. Llamé al señor Alcalde, fue Operaciones, Seguridad Pública, Emergencias, después partieron todos para Polloico, porque, en definitiva, todos tratan de ayudar, pero, finalmente, cuando escuchaba a la señora de Polloico, ella decía «aquí da lo mismo lo que puedan hacer, si lo que falta es luz». Entiendo todas las preocupaciones que se tienen, y se agradecen todas y cada una de las gestiones que hizo el municipio, pero, finalmente, lo que nos falta es que la empresa, que está a cargo de esto, venga. Entonces, me uno a lo que plantearon mis colegas, me parece que no se puede dejar pasar, no es que aquí “no pasó nada”, pasaron cinco días sin luz, tres días sin luz, no es que no haya pasado nada, no pasó en el sector urbano, pero pasó en el sector rural. Por lo tanto, creo que es de extrema gravedad, y también, me uno en el sentido de ver cuáles son las acciones que se pueden seguir respecto a lo que sucedió en la última semana.”

ALCALDE CARRILLO: “Escuchando todas las intervenciones, es un tema que habíamos abordado con nuestra Dirección Jurídica, por eso invité al Director a pasar a la mesa, porque lo estuvimos conversando ayer en la tarde, sobre la factibilidad de poder, nosotros, hacer alguna acción desde ese punto de vista. Tengo que reconocer que la empresa vino a hablar conmigo, el día martes, de hecho, venían



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

muy preocupados, y nos dijeron que ellos estaban preparados para tratar que los daños colaterales del temporal sean lo menos posible. Después, he mantenido un contacto permanente con don Daniel Almonacid, Gerente de SAESA, y le hemos ido indicando los sectores que estaban más complicados; por ejemplo, el sábado en la mañana estuve en Trinquihué, y ahí había vuelto la energía, pero habían quedado 12 familias desconectadas, y así le íbamos entregando información. Después, tuvimos que empezar a atender a los sectores rurales, porque muchos APR quedaron sin agua, tuvimos que salir con nuestros camiones. Y qué bueno que ustedes reconozcan el trabajo de los funcionarios, porque salieron todos los equipos a terreno, anduvieron hasta largas horas de la noche trabajando, desde el día jueves, que empezamos a trabajar, desde muy temprano, hasta el día domingo, repartiendo agua, resolviendo problemas de caída de árboles, etc. Por lo tanto, agradecer a todos nuestros funcionarios municipales, por esa labor desplegada, a nuestros Equipos, agradecer a Bomberos, que nos colaboró mucho también, en esta emergencia, como siempre, y, obviamente, a Carabineros, que son las tres Instituciones con las que trabajamos, dos instituciones que trabajamos, permanentemente, muy coordinadas o muy de la mano. Dicho eso, voy a dejar la palabra a don Hardy Vásquez, para que nos explique qué es lo que podemos y no podemos hacer.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, Concejales, Concejalas. Este es un tema que se nos repite a través de otros Servicios, y es lamentable, tal cual lo han planteado ustedes aquí, y también, es lamentable desde el punto de vista jurídico, que los municipios, en muchos temas que la gente o la comunidad cree que tenemos facultades no las tenemos. Aquí, en esta materia, desde el punto de vista del servicio a los particulares, lo que rige es la Ley N°19.496, que es la Ley de Protección al Consumidor, la que establece dos tipos de procedimiento: uno, que es individual, es decir, «yo», persona natural, producto de este corte, sufrí perjuicios por tanto y tanto y puedo demandar individualmente», y esto se hace ante los Juzgados de Policía Local. La otra alternativa, que, me imagino, la han escuchado, son las famosas demandas colectivas, que están reglamentadas en el Artículo 50 hacia adelante, de esta Ley. En el Artículo 52 establece quiénes son los Titulares de la acción, en las demandas colectivas, en primer lugar, lo es el SERNAC, el SERNAC lo voy puede hacer de mutuo propio, sin necesidad de que “Juanito Pérez” esté atrás dando un poder, no, él actúa en defensa de todos los consumidores. También, lo puede hacer una Asociación de Consumidores, pero la Ley le agrega ahí un requisito, que esté constituida 6 meses antes de que haya ocurrido el hecho, respecto al cual se va a demandar. Y, también, lo pueden hacer grupos de 50 o más consumidores, pero tienen que unirse, y esto ya no es de competencia del Juzgado de Policía Local, sino que es de competencia de los Juzgados Civiles. Hace poquito salió una noticia en televisión, donde se acaba de resolver un tema del papel confort, se recuerdan, que ocurrió hace como 8 o 10 años atrás, recién ahora se acaba de resolver el caso en la Corte Suprema, respecto de uno de los demandados, porque hubo otro demandado, que en su momento llegó a acuerdo con los consumidores, con los famosos 6.000 o 7.000 pesos. Por lo tanto, el procedimiento no es sencillo, y dentro de las tres que les he nombrado, no está el Municipio, como Titular de la acción. Por lo tanto, aquí es el SERNAC el que debe actuar, si hay una Asociación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Consumidores en la ciudad, lo puede hacer también, porque está facultado o que se unan 50 consumidores para demandar, de manera colectiva. Y como les digo, lo otro, es que lo hagan de manera individual, donde la competencia es distinta porque es del Juzgado de Policía Local, y es así, les digo, que es efectiva en el tiempo, es muy rápida. Las demandas de Consumidores en los Juzgados de Policía Local andan muy rápido y se resuelven muy rápido, además, en la Corte de Apelaciones. Entonces, desde ese punto de vista, nosotros, como municipio, más allá de asesorar, juntar o entregar nuestro apoyo, no podemos participar, porque no tenemos Titularidad de acción en ninguno de estos casos. Y eso, además, es sin perjuicio de las facultades que allí se podría oficiar y ver que en este caso la Superintendencia de Servicio Eléctrico realiza e inicia los procedimientos que corresponden, para fiscalizar a la empresa encargada del suministro, eventualmente, me imagino, que algo va a haber, así como hubo una sanción, en su época, a la empresa Sanitaria, no es cierto, aquí también debería haber, y está regulado, además, en la Ley, desde que período deben producirse ciertos descuentos en los costos del consumo, si hay determinado número de horas en que estuvo paralizado el servicio. Eso está todo regulado en la Ley de Servicios Eléctricos, hay normativa, pero como les digo, para que el Municipio actúe de manera directa, en representación de la comunidad, no tenemos acción de acuerdo a la Ley de Protección al Consumidor.”

ALCALDE CARRILLO: “Una consulta, Director, nosotros tenemos un convenio con la Universidad de los Lagos, a través de la Clínica Jurídica, podemos, a través de ese convenio, prestar asesoramiento y orientación a los usuarios para que puedan accionar.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “No hay ningún problema, el convenio está vigente, se puede hacer, incluso, podrían intervenir en juicios de manera individual y que son de competencia en los Juzgados de Policía Local.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto. Ahí hay una instancia, como esto es público, tenemos un convenio con la Universidad de los Lagos, a través de una Clínica Jurídica, la que funciona en calle Amthauer N°933, y quienes se sientan afectados, sobre todo la gente del mundo rural, que se vio muy afectada, pueden acercarse. Tengo aquí un comunicado que sacó la empresa en el día de hoy, y que señala claramente que, ellos están disponibles para hacerse responsables en aquellos casos que se acrediten para los daños que hayan producido estos cortes de luz, en cuanto a alimento y cosas que hayan sido perecibles, y que se hayan echado a perder. Así es que les sugiero acercarse a Amthauer N°933, hablar ahí con los Abogados, que están en esa Clínica, y pedir la orientación y el asesoramiento para presentar los reclamos correspondientes.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, quisiera preguntar por la otra posible figura legal que planteamos acá, de que alguien tiene que responder por los gastos en los cuales el Municipio tuvo que hacer uso, para ir en ayuda de vecinos, por una causa que no fue motivada por el mismo Municipio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Eso sí, ya conversé con don Daniel Almonacid, él me dijo que cuantifiquemos, veamos cuáles fueron los gastos, y eso lo vamos a hacer y lo vamos a conversar directamente con la empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para terminar, aquí me llega un WhatsApp, recién, de unos vecinos no son de nuestra comuna, pero, que agradecen la preocupación que nosotros hemos dado a este tema, porque a ellos también les afectó, ya llevan siete días sin luz; y lo otro, es el tema de los servicios higiénicos en el sector rural, señor Alcalde, si sigue esto, en algunos sectores, estamos a punto de tener un problema sanitario en las casas de los vecinos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, me parece que todo lo que se haga en pro de mitigar las consecuencias que esto acarreó, porque esto es a nivel nacional, en todas partes está ocurriendo lo mismo, incluso, ha habido protestas en las calles, en otras ciudades, aquí, felizmente, no todavía, porque no son muchos. Entonces tenemos que estar resguardados si vuelve a ocurrir este tipo de situaciones, para hacer las acciones que se están haciendo en Osorno, para poder aminorar los gastos que se incurrió en los hogares, como ya, latamente, lo describían mis colegas, que bueno que se está haciendo esto y que SAESA pudiera, entonces, responder económicamente con las pérdidas que tuvo nuestra gente.”

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, como primer punto tenía precisamente el tema que acabamos de ver, así es que paso directamente al segundo punto. Tengo dos consultas, que son materia de infraestructura. Hace un tiempo atrás hice un recorrido, cuando tuvimos hartas precipitaciones, y me di cuenta que el ingreso a Francke, que en alguna época de este año se inundaba, por algunos trabajos que se hicieron ahí, me parece que se reparó, porque ya no se inunda. Entonces, otros puntos que detecté en ese recorrido fueron: frente al Parque IV Centenario, Pedro Montt, y Plazuela Yungay. Entonces, me gustaría saber si es que, al igual que como Francke, entiendo que, parece que Plazuela Yungay también lo están abordando, entonces, quisiera tener un estado de situación de esos tres puntos que son los que percibí aquella vez.”

ALCALDE CARRILLO: “De los tres que nombró, el complejo es Plazuela Yungay. Plazuela Yungay, ustedes saben que el SERVIU hizo una intervención ahí, convenio y contrato que se firmó en la Gestión anterior, cuando llegamos a esta Administración, nos correspondió recepcionar esa obra y desde esa fecha en adelante esa Plazuela ha presentado problemas de inundación; se han hecho todas las intervenciones necesarias, pero, da la sensación que algo ocurrió con la remodelación de la Plazuela Yungay, que debe haber tapado algún ducto de evacuación de aguas lluvias, por ende, lo que estamos buscando, con ingeniería, porque ya no es una cosa de barrillar o una cosa más sencilla, sino que requiere una intervención mucho más profunda, nos reunimos hace algún tiempo atrás con CENCOSUD, la empresa que tiene hoy día el Mall, en Plazuela Yungay, y nos vinieron a presentar un proyecto de hermoseamiento y recuperación de todo ese entorno, un proyecto muy bonito; les planteamos esta problemática, que teníamos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

con la Plazuela Yungay, y ellos quedaron de incorporarlo a su proyecto para dar una intervención y una solución definitiva al problema. Es el compromiso que hoy día tenemos. Sin embargo, igual hemos pedido acá, a nuestro Ingeniero, don Carlos González, que vea la situación, porque creo que en algún momento vamos a tener que romper el lugar, para ver dónde está focalizado el tapón que existe y por qué las aguas no están evacuadas como corresponde. Ese es un problema complejo que hay que buscar la manera de resolver.

En calle Pedro Montt se acumula el agua, pero, una vez que se abren las bombas de escurrimiento, el agua se va inmediatamente. Claro, ahí hay bombas impulsoras, hay dos bombas impulsoras que existen en Pedro Montt, como lo que existe en la Costanera, ahí son tres, entonces, se acumula el agua y cuando comienzan a operar, el agua se va.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y frente al Parque IV Centenario.”

ALCALDE CARRILLO: “El IV Centenario, no sé, ahí la verdad es que se acumula a los dos lados, algo pasó en la construcción. Porque cuando se mejoró el puente Bulnes, no sé, la Dirección de Operaciones no sé si tiene antecedentes de eso, sería bueno ver qué es lo que está pasando, puede que estén tapados los sumideros de agua, habría que ir a ver, señora Alejandra, por favor, le encargo eso y me informa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el punto, quiero mencionar algo, también. Cuando llegamos a esta nueva Administración, en el año 2021, presenté todos estos antecedentes a la mesa del Concejo, para solicitar, porque no se entregaba esa construcción, por parte del SERVIU, y quiero atreverme a decir, con mucho respeto, que es la peor obra que se ha hecho en Osorno, es la peor obra que he visto en Osorno, donde se destruyó una Plazuela, que estaba espectacular, bonita, hermosa, con una pileta, donde se podía ver área verde, y, hoy día, tiene un suelo, un piso, que se le hizo, que se trató de identificar como adoquines, estampado, donde no se relaciona, absolutamente, con nada de lo que aparece ahí en el fondo, un caballo, hecho de puro fierro, es una escultura que no es agradable a la vista, entonces, se sacó todo eso y quedó eso, que es lo más feo que hay, incluso, hay pedazos del suelo que están en desnivel. Existían luces, focos, postes que quedaron, los pernos quedaron a la intemperie, al aire libre, de donde sacaron eso. Creo, señor Alcalde, y qué bueno que esté analizando este tema, a través de la empresa, pero, nosotros, como Municipio, deberíamos ver para el próximo año, si Dios quiere, iniciar nuestro presupuesto y tratar de hermosear esa obra, que fue un fracaso de la Administración anterior, y hay que decirlo con todas sus letras, que por ese motivo, hoy día, tenemos que estar pagando, como se dice vulgarmente, “el pato” en las radios, en los medios de comunicación, nos han criticado, producto de esa obra. Entonces, quiero decirle a la gente que estamos haciendo lo que queríamos hacer, pero, esa obra no es de este Concejo, no es de este Alcalde, es de la Administración anterior.”

CONCEJALA SCHUCK: “Lo voy a corregir, don Juan Carlos, creo que la obra más fea es el mejoramiento de calle Ramírez, que se hizo hace años, donde también se

pusieron como unos tótems donde la gente se caía, así que es bueno que lo vamos a mejorar y que quede bonito; ¿no entra en ese proyecto el mejoramiento de la Plazuela?, nada”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, la calle Ramírez, donde estamos entregando terreno, tengo entendido que deberíamos estar en unos 10 días más entregando el terreno para toda la Conservación; ayer, en un medio local se decía que no había ningún proyecto para la calle Ramírez, quiero decirles que están equivocados, hay un proyecto de calle Ramírez, el proyecto de Conservación, que es por 744 millones de pesos, y ya está licitado y aprobado por el Concejo, la próxima semana, lamentablemente, llega hasta parte de la Plazuela, no podemos intervenir en la Plazuela porque es un proyecto que fue hecho por el SERVIU, por lo tanto, no podemos intervenir, pero, sin embargo, en esta nueva propuesta que nos está haciendo CENCOSUD, que es muy bonita y espero que en algún momento se las pueda mostrar, para que ustedes conozcan el proyecto que es un aporte que está haciendo el sector privado, va a traer consigo el tema del mejoramiento de toda la Plazuela, claro, la verdad es que nunca entendí por qué sacaron la piletta, pero bueno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, para terminar, calle Ramírez lleva cuantos años que no se había reparado, la piletta esa lleva tres años con suerte, o sea, una obra que quedó mal hecha, entonces, eso es lo que yo planteo”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quiero a través de este Concejo expresar mi satisfacción, como Presidente de la Comisión de la Infancia, por el trabajo que se está haciendo a nivel nacional y también a nivel local en nuestra comuna, del Ministerio de Desarrollo Social y la Subsecretaría de la Niñez.



Esta mañana estuvimos reunidos en la Pinacoteca con los 24 Consejeros Infantiles y Juveniles de las Escuelas y Liceos, que forman parte de este Consejo Consultivo Comunal; estuvo el Seremi Enzo Jaramillo, estuvo quien les habla, el colega Arredondo, también usted, señor Alcalde, para firmar este convenio donde se oficializa este Consejo, los chicos firmaron, son 24, ellos van a tomar sus propias decisiones ahora, y van a proponer situaciones a través de sus Comisiones que ellos formaron. Las Comisiones son Derechos y Deberes; Comisión de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Educación; Comisión de Deportes, Comisión de Arte y Cultura, estamos haciendo responsable a nuestros jóvenes desde niños, para que tomen sus propias decisiones, como buscando su destino ellos desde su infancia. Ellos representan a 1.500 estudiantes de Osorno, qué bonito, sus Delegados, que ellos eligieron, de Osorno, que van a ir próximamente a Puerto Montt, a una reunión el 19 de agosto, donde va a estar toda la Región, ellos son la señorita Saray Bracho, de la Escuela Canadá, y Krishna Carrillo, del Liceo Eleuterio Ramírez, ella fue la que hizo un discurso, también, entonces, felicitar al Coordinador, don Sebastián Asenjo, quien dirige la Oficina de la Infancia y de la Juventud aquí en Osorno, de los niños y jóvenes, entonces, ojalá que les siga yendo muy bien, y que nuestro Osorno esté bien representado en estas instancias de carácter regional.

HORA	FECHA	
	VIERNES 9 AGOSTO	SABADO 10 AGOSTO
09:00 - 12:00	TALLER DE TEATRO DE MARIONETAS Y OBJETOS	
09:00 - 12:00	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA: TODOS TENEN ALGO QUE DECIR	
09:00 - 12:00	TALLER DE XILOGRAFIA: HAZ TU ESTAMPA	
09:00 a 12:00	TALLER DE ARTE, FORMA Y COLOR	
10:00 - 12:00	BAILE ENTRETENIDO PARA INFANCIAS - ANTONIA RUIZ	
12:00 - 12:45	MÚSICA: HILDA CRISTY	
14:30 - 16:30	CIA PRESENCIAL: DOS CUENTOS Y UN AGUACERO	TALLER DE YOGA FAMILIA
15:30 - 16:30	KABAL: CUNCUNA AMARILLA Y ZOMO LAHENCHÉ	TALLER JUEGOS DE MESA / TALLER UKULELE
16:45 - 17:30	MÚSICA: LA BANDURRIA	TALLER DE DANZA AFRO FUSIÓN
17:45 - 18:30	VARIETE OSORNO: YESE CIRCO, EL DI VINO CIRCO, CREPIAR PERFORMANCE	CIA RE-CUERDOS, PRESENTA: ICARO EL FAROLERO
18:30 - 18:45		SHOW ARTISTICO: PROMETRICAS
18:45 - 19:30	MÚSICA: TRIPPZY	RESONAR: PRACTICA DE DANZA Y MÚSICA EN VIVO
20:00 - 21:00		MÚSICA: LA MURGA

Y junto con eso, también, señalar que hay un grupo de jóvenes músicos que estuvieron aquí alguna vez, en la Comisión de Cultura, que se llaman Músicos de Osorno, MUDO, así se llaman, ellos organizaron para este fin de semana, 9 y 10 de agosto, una Feria de las Artes Mixtas, donde señalan que entregan cultura para las familias de Osorno; su Presidente es don Franco Julián, que es del grupo de los varones, ahí está el Programa para ver el viernes y sábado, donde estos muchachos van a mostrar su arte, es como el equivalente al renim de las damas, que también lo he presentado aquí en este Concejo y en las Comisiones, esta es la red de músicas femeninas de Osorno, así es que quiero desearles todo el éxito a las dos representaciones, primero, a los niños y después a los jóvenes que van a hacer un programa artístico, a la cual se invita a la comunidad a que participen para que estimulen el trabajo que hacen nuestros jóvenes en el ámbito del arte y de la cultura, eso quería expresar Alcalde”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, gracias Concejal".

7.- CONCEJALA CANALES: "Señor Alcalde, tengo una correspondencia, que me quedo pendiente, que dice: «estimada Concejala, por medio de la presente deseo hacer llegar este escrito al Honorable Cuerpo de Concejales de Osorno y, en especial, al señor Alcalde. Como es habitual, la Oficina de la Discapacidad, en colaboración con la OTEC, inclusión de la ciudad de Osorno, está llevando a cabo un ciclo de capacitaciones en lengua de señas, en su nivel básico; en lo que va del año ya se han realizado dos capacitaciones orientadas a la comunidad. A partir del 12 de agosto y hasta el 9 de septiembre, se llevará a cabo el 1° Curso dirigido, específicamente, a funcionarios municipales; en este contexto, es que permito dirigirme a ustedes, y me gustaría animar a todos los funcionarios de esa Casa Edilicia, a aprovechar esta valiosa oportunidad, que se ofrece con tanto esfuerzo en los distintos Departamentos de esta Municipalidad, donde es frecuente la atención a personas sordas que acuden a realizar trámites, y es fundamental estar preparados para brindarles la mejor atención posible, en particular, quisiera extender esta invitación al Liceo Comercial de Osorno, especialmente, a su grupo directivo y a todo su Cuerpo Docente; actualmente, dicho establecimiento cuenta con una alumna sorda que ha enfrentado diversas situaciones durante este año, estoy segura de que el curso contribuirá, significativamente, a mejorar la inclusión de la estudiante. Asimismo, extendiendo la invitación a todos los Concejales, incluso, al señor Alcalde, estoy convencida de que la comunidad sorda agradecerá enormemente esta participación, un cordial saludo y espero que sigamos avanzando en temas tan cruciales como la inclusión de las personas sordas.» Esta carta, la firma don Abraham Rodríguez, Intérprete de Lengua de Señas, que también nos está acompañando en el recuadro".

ALCALDE CARRILLO: "Quiero reforzar eso, porque hay un curso que está orientado a funcionarios municipales, la Jefa de la Oficina de Discapacidad me hizo llegar un audio el día lunes, ayer, manifestando un poquito su preocupación ya que este curso, el que está orientado a funcionarios, no ha tenido la mejor recepción que esperaba, le pido aquí a nuestro Administrador Municipal que veamos esa situación, creo que es una linda oportunidad, tenemos que prepararnos para atender bien a las personas con discapacidad, especialmente, a las personas sordas y mudas, que vienen a hacer gestión acá al Municipio, por lo tanto, pido que ahí veamos cómo podemos reforzar, está DIDECO, tanto la Administración como DIDECO, DIDECO sobre todo, que es donde se atiende más la parte ciudadanía, se motive a los funcionarios para que puedan asistir".

CONCEJALA CANALES: "Eso Alcalde, ese es el objetivo, cierto, poder motivar a los funcionarios para que podamos estar todos colaborando en este tema".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto".

8.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, en el siguiente punto tengo unas fotos:



Este es el CESFAM 5° Centenario, si es posible cambiar esa señalética, que está con un lenguaje muy antiguo, no sé si se alcanza a leer, dice Estacionamiento de Minusválidos, quizá quedó ahí olvidada, no está actualizada, poder cambiar esa señalética, Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Ahí está Salud, para que por favor lo vean, revisar, cambiar el tipo de señalética”.

CONCEJALA CANALES: “Sí, porque también en modo de aporte la palabra minusválido significa menos, que vale menos, menos válido, por lo tanto, ese concepto ya no va, gracias Alcalde”.

9.- CONCEJALA CANALES: “El siguiente punto, es para reforzar una información que vi en la Red Social de Salud Municipal, hay una invitación, la invitación a todas las mujeres y personas trans masculinos que tengan el PAP atrasado, que nunca se lo hayan realizado o corresponde repetir, acudir a su CESFAM el sábado 10 de agosto, entre las 9 y las 12:30 horas, muy importante invitación; recordar que este tipo de cáncer es la segunda causa de muerte en la población femenina, entre 20 y 44 años, todos los CESFAM en realidad van a estar haciendo esta campaña de prevención de cáncer cervicouterino, edad entre 25 y 64 años; y un puntito aparte, dice: «puede acudir sin tener hora agendada», esta información está en la Página de Salud Municipal y la intención es poder invitar a las vecinas que puedan hacer este examen tan importante para la salud de todas nosotras”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, gracias colega".

10.- CONCEJALA SCHUCK: "Señor Alcalde, aprovechando el tema de las inundaciones, que se conversó tanto aquí en la mesa, quería preguntar por la calle Jardín Las Quemadas, ahí también, creo que hace unos dos años atrás, se trabajó en un proyecto porque parece que hay problemas en los sumideros de aguas lluvias, y se inundó la cuadra completa, bueno, don Carlos González acudió con bombas a desaguar, pero en qué va el tema".

ALCALDE CARRILLO: "Voy a pedirle a SECPLAN que me haga un informe por escrito, en qué va ese proyecto, por favor, que nos haga llegar un informe por escrito al Concejo".

11.- CONCEJALA SCHUCK: "Gracias Alcalde, y lo otro que quería preguntar en qué condiciones está el Salón del Mercado Municipal".

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, ahí hay un proyecto ya presentado al PMU, parece, si no me equivoco, don Claudio Donoso ese proyecto fue aprobado o en qué situación está hoy ese proyecto, la verdad es que nos han aprobado tantos proyectos, no sé ese en qué condiciones está el del Mercado Municipal, el salón grande".

SEÑOR DONOSO: "Esta elegible, señor Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Estamos esperando asignación de recursos".

CONCEJALA SCHUCK: "Ojalá Alcalde, porque ahí el piso está en muy mal estado".

ALCALDE CARRILLO: "De hecho, dentro de los que tenemos priorizados, nosotros como municipio, está el Mercado".

12.- CONCEJALA URIBE: "Alcalde, consultar quién tiene que ver con el tema de los caminos hacia la Costa, por ejemplo, Cunamo con Purrehuín".

ALCALDE CARRILLO: "Creo que eso ya está fuera de nuestra jurisdicción, como Municipio, pertenece a San Pablo, Purrehuin es San Pablo, Cunamo una parte nos toca a nosotros y otra no".

CONCEJALA URIBE: "Justamente, por eso le digo, señor Alcalde, porque me llegó una información de un camino donde solamente pasan los camiones".

ALCALDE CARRILLO: "Sería bueno que nos enviara la información, para enviarle a Operaciones y ver si está dentro de la comuna, y si está dentro de la comuna, lo

atendemos nosotros. Aprovecho de decir que una información que corrió hoy día por las redes sociales, también es falsa, la maquinaria está trabajando, nosotros hoy andábamos en Pucoihue, Huillinco y Dollinco, se estaba trabajando con la maquinaria”.

13.- CONCEJALA URIBE: “Igualmente Alcalde consultar cuándo se empieza a trabajar en la Feria Moyano, en la parte del alero”.

ALCALDE CARRILLO: “También está adjudicado, deben comenzar ya la próxima semana, de hecho, tengo citados a los dirigentes hoy día para conversar con ellos”.

CONCEJALA URIBE: “Eso era lo que se me solicitó porque la pasaron mal también”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero, gracias a Dios, ya los dos proyectos están con financiamiento y se van a comenzar a ejecutar”.

14.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, traigo unas fotos, respecto a un tema que sale a colación, justamente, en estos días que tiene que ver con esa cantidad de árboles pinos en un sector:



Es un tema que está en el deslinde, estos son pinos, Alcalde, la verdad es que son peligrosos para los vecinos, son bastante altos, ubicados al final de calle Pangal, colinda con el sitio de Siracusa, no sé si pertenecen a Siracusa o son parte de la Villa Jardín del Alto, los vecinos están muy preocupados y temerosos porque con los temporales no duermen con la incertidumbre de que pueda caer un pino sobre sus techos o ganchos de gran



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tamaño, porque los pinos, como se pueden ver, tienen sobre 15 metros de altura; y sobre los árboles también me gustaría, Presidente, ver cuál es nuestra responsabilidad respecto a ese tipo de árboles y cuál es la solución que le podríamos dar a los vecinos, porque en el tema civil, los árboles, en el Artículo N°942, establece que: «su rama sobre suelo ajeno o penetra con sus raíces, podrá el dueño exigir que se corte parte del excedente de la rama y cortar él mismo las raíces», lo cual se entiende aun cuando el árbol esté plantado a la distancia de vida, existen ciertas normas legales para poder plantar árboles cuando se utilizan como árboles linderos, son aquellos que se plantan en la línea limítrofe y no deben quitarse si no es de mutuo acuerdo, por lo tanto, estos vecinos están muy preocupados porque es una gran cantidad de árboles, y ellos me solicitaron la posibilidad de que el Municipio, a través del Departamento de Medio Ambiente, se determine la propiedad de estos pinos, si se pueden al menos rebajar, podar o cortar las ramas y raíces que penetren al sitio del vecino, esto en cuanto a las raíces y si se extienden sus ramas sobre el suelo ajeno se pueden exigir al dueño del árbol cortar las ramas y rebajarlas a la altura, eso es una gran cantidad de árboles que hay ahí, no son árboles nativos, podría tener un tratamiento, cortar ramas, rebajarlo, como Municipio solicito ese acuerdo, primero, se puede determinar quién es el dueño de los árboles, y, segundo, cuál sería la solución que se le puede dar a los vecinos porque en este minuto están viendo el Concejo sobre este punto específico, señor Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, le pediría a don Leonel Morales que, a través de la Oficina de Emergencias, que dirige don Armin Altamirano, se pueden ubicar a los dueños y se levante un informe al respecto, para ver qué medidas podemos tomar. Vamos a considerarlo y ver qué podemos hacer. Ustedes saben que, si son terrenos particulares, primero, se les pide a los dueños que lo hagan, y si no lo pueden hacer, se les puede sacar una multa, remitirlo al Juzgado de Policía Local y proceder nosotros. Vamos a esperar a que nos llegue el informe, para poder comunicarle al Concejo.”

15.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver con una discusión que se dio hace tiempo con el tema del Sumario Administrativo, que determinó responsabilidades en la Contraloría General de la República, en algunos funcionarios, y otras personas que fueron funcionarios y que ya no pertenecen a este Municipio. Me voy a referir al hecho concreto, no tan solo a personas específicas, para que no se malinterprete, resguardando también a las personas que, de una u otra forma, se vieron afectados con responsabilidad, aparentemente, administrativa. Como lo mencioné la vez anterior, señor Alcalde, el Artículo 87 del anotado Cuerpo de la Ley 18.695, y algunos dictámenes, el N°12.595 del 19/02/2014; el N°49.244, de fecha 01 de julio del 2014, y la Ley Orgánica, Artículo N°87, dice: «que el Cuerpo Normativo establece que todo Concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o, quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Corporación, debiendo ejercerse este derecho, de manera que no entorpezca la gestión municipal y emitirse las respectivas respuestas por el edil, en el plazo de 15 días, salvo en casos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

calificados en que aquel podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del Concejo», estoy citando textual la Ley. En relación a la normativa legal expuesta, acaba de hacer presente que la jurisprudencia administrativa contenía en otros dictámenes N°17.233 del 2002, ha precisado que existen dos mecanismos para que los Concejales, individualmente considerados, soliciten información, uno contemplando en el aludido inciso 2° de la letra H, del Artículo N°79, que también lo cité en esa oportunidad, en virtud del cual el respectivo requerimiento al Alcalde deberá formularse por intermedio del Concejo. Y otro contenido, ya lo indicé, el Artículo 87, que puede ejercerse directamente ante la autoridad edilicia, sin intervención de ese Cuerpo Colegiado, pero, con las limitaciones que para tal precepto se indica. También, es portable y en lo particular, cabe señalar, que, el inciso 2° del Artículo 8 de la Constitución de la República de Chile precisa, en lo que interesa, que son públicos los actos y resoluciones de los Órganos del Estado, así como su funcionamiento y los procedimientos que utilicen, lo que en similares términos dispone el artículo 5° de la Ley de Transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, contenida en el artículo 1° de la Ley 20.285, estableciendo como excepciones a la publicidad, la que dispone ese texto legal y las previstas en otras leyes de quórum calificado. A su vez, el Artículo 13 de la Ley Orgánica Constitucional de Base Administración del Estado, la Ley 18.575, establece que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permite promover el conocimiento del proceso, contenidos y fundamento de las decisiones que se adopten en el desempeño de ella. El Artículo 16, inciso 2° de la Ley 19.880, sobre base en el procedimiento administrativo, que rige los actos del Organismo de la Administración del Estado, es lo que importa, que son públicos los actos y resoluciones de los Estados, así como su fundamento y documento en que estos se contengan y los procedimientos que se utilicen para su elaboración y dictación. Luego, la regla general es que los actos administrativos, entre ellos los procedimientos disciplinarios de que se trate sean públicos, aquí aplica el criterio dictamen 12.595 del 2014; por su parte, el artículo 135, inciso 2° de la Ley 18.883, establece una excepción al precitado principio general de transparencia al indicar que el sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargo, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el Abogado que así asumiere su defensa. Entonces, en tal sentido, la jurisprudencia del ente Contralor, en dictámenes 2.570 del 2013 ha precisado que el carácter secreto del procedimiento disciplinario tiene por objeto asegurar el éxito de las diligencias, el resguardo del debido proceso, la honra y el respeto a la vida pública de los servidores que, eventualmente, podrían tener comprometida su responsabilidad en los hechos indagados, dado que las conclusiones a que se llegue en aquel sólo quedan firmes una vez que sea totalmente tramitados. Por lo tanto, dentro de esto, se establece que los procesos disciplinarios constituyen un acto administrativo, debe entenderse que aquella y la documentación que le sirva de sustento o complemento directo y esencial, esto es que el expediente sumarial se encuentra sometido al principio de publicidad, al que por regla general están sujetas todas las actuaciones de la Administración, razón por la cual, en ese instante los terceros interesados ajenos al procedimiento, que le dio origen, como ocurre en el presente caso que se discutió, pueden requerir información acerca de lo mismo, aplican los criterios dictamen 59.798 del 2008, 75.908 del 2010. Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hecho de que la anotada Ley de Transparencia de la función pública y acceso a la información del Estado no se hubiera contemplado, expresamente la publicidad de los sumarios administrativos terminados, toda vez que según dispone expresamente su artículo 5°, queda sometido a dicho principio todos los actos y resoluciones de los órganos de la administración del Estado, su fundamento, los documentos que le sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, entre los cuales se cuentan los procesos sancionatorios afinados, qué quiere decir eso, decretado por la autoridad, donde lo que además, no fueron exceptuados por el legislador. Por lo tanto, Alcalde, todo lo dicho se resume en lo siguiente, en consecuencia y atendido a lo expuesto, es dable concluir que una vez afinados los procedimientos disciplinarios como los de la especie, ellos quedan sometidos al referido principio de publicidad debiendo el municipio entregar la información que al afecto se requiera. Eso, con respecto a lo que en esa oportunidad se denegó la información a este Concejo para poder ver y conocer el último informe que hizo la Contraloría de los Sumarios respecto al Programa “Quiero Mi Barrio”. Por lo tanto, lo que se pretende aquí no es juzgar a nadie, sino hacer operativo el Cuerpo Legal, la letra de la Ley que así lo establece y el conocimiento que, nosotros, como ente fiscalizador, y el Cuerpo Colegiado, en conjunto, aquí en la mesa, ejercemos ese derecho, señor Presidente; y vuelvo a insistir, que se haga la información y se entreguen los informes que aquí se requieren, porque para mí es muy importante que estas situaciones se conozcan.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, colega. Si mal no recuerdo, en el Concejo pasado, parece que algo se había informado, pero, de todas maneras, le pido a la Dirección de Asesoría Jurídica, que nos haga llegar un informe por escrito de lo solicitado por el colega, don Juan Carlos Velásquez.”

16.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, tengo que informar algunas cosas, afortunadamente positivas. Primero, avisarles, colegas, que se abrió el proceso de Concurso de Jefe o Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal Osorno. La postulación es hasta el 19 de agosto del 2024, se puede postular en la página adp.serviciocivil.cl - Concurso Departamento de Educación Municipal Osorno. Tengo entendido que ya lleva unos días de publicado y es hasta el 19 de agosto.”

17.- ALCALDE CARRILLO: “Hoy día, colegas, recibimos una muy buena información, recepcionamos el Ordinario N°2215 de fecha 06/08/2024 del Director de Educación Pública del Ministerio de Educación, señor Rodrigo Egaña Baraona, quien señala a la letra que: «en atención a la solicitud de financiar el arriendo de módulos para el periodo de 24 meses para que el Liceo Carmela Carvajal de Prat, pueda funcionar en las nuevas dependencias, y así asegurar el Plan de Contingencia de este establecimiento, mientras se ejecuta la reposición del establecimiento educacional a través del financiamiento GORE. Esta Dirección de Educación Pública no tiene impedimento jurídico ni financiero de firmar un convenio con la Municipalidad de Osorno para financiar el arriendo de los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

módulos que se requiera.» Éste era el documento que necesitábamos para subir la licitación de los módulos para su instalación. Es más, ayer nos llegó el convenio, que ya lo firmé acá y vamos a Santiago a sacar la firma del señor Rodrigo Egaña, de la dependencia de la Corporación Masónica Osorno College, que también lo va a financiar el Ministerio de Educación. Ese convenio ya está firmado por mi parte y nosotros vamos, de hecho, un rato más, viajamos a Santiago, justamente a sacar la firma de ese convenio. Además, vamos a tener reunión con el Ministro de Transporte por dos temas, una con el Subsecretario de Transporte y otra con el Ministro de Transporte. Con el Subsecretario vamos a proponer la idea, que ya algo está conversado, ya enviamos un oficio; de los futuros “teleféricos”, de los famosos teleféricos. Es un proyecto ambicioso para el futuro. Nosotros, con nuestros equipos técnicos, hemos hecho los estudios de algunos sectores que se podrían conectar, especialmente, lo que es Rahue Alto, con lo que es el centro de la ciudad, y Ovejería, también que se podría conectar, usarlo como medio de transporte y como medio turístico. Algo hemos conversado con el Subsecretario y vamos a afinar los detalles de ese proyecto, que es un proyecto a futuro. Y lo segundo, referente al tema de la electromovilidad, que vamos con los gremios del transporte mayor de Osorno, que ellos también van a dar su punto de vista en esta reunión. La otra información que les quiero entregar, y esto igual es bueno porque hace un tiempo atrás se puso en duda, quiero informar una buena noticia: el día 01 de agosto del 2024 ingresó al municipio fondos correspondiente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2024, por un total de \$136.183.000.- Estos recursos corresponden a un premio a la gestión municipal y solo el 50% de los municipios del país dan cumplimiento a los indicadores que permiten obtenerlo; o sea, nos llegaron 136 millones de pesos como premio. Es por ello que quiero, obviamente, felicitar a nuestros funcionarios y funcionarias municipales por esa entrega que tienen por hacer una buena gestión municipal; a este Concejo Municipal, porque este es un trabajo que estamos haciendo todos; así que buenas noticias que nos llegaron recursos frescos y que obviamente es un premio a la buena gestión de este municipio. Y lo otro positivo que llegó, recibimos la información por parte del Ministerio de Salud, que fue incorporado en el Plan de Conservación de Infraestructura para la Salud Pública Universal 2023-2026, dos proyectos de nuestra comuna: Proyecto de Conservación CESFAM “Marcelo Lopetegui” por 1.943 millones de pesos; y, Proyecto de Conservación CESFAM Rahue Alto por 1.468 millones de pesos. Nosotros ahora vamos a entrar en una conversación con el Subsecretario de Redes Asistenciales para acelerar que nos traspasen estos recursos para iniciar esta inversión acá en nuestra comuna de Osorno. Igual ahí quiero felicitar el trabajo de la Dirección de Salud, que estamos haciendo un buen trabajo, agradecer el apoyo que hemos tenido del Servicio de Salud Osorno, que dirige hoy día don Rodrigo Alarcón, y esto ha permitido poder avanzar proyectos importantes que van en beneficio no solamente de los usuarios, sino también de nuestros funcionarios y funcionarias. Así que, buena inversión para el futuro.”

18.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, antes que termine, me permite, por favor; quiero pedir autorización para realizar una reunión



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Comisión de Educación, para tratar el tema que hoy día nos entregó el D.A.E.M., que tiene relación con los Convenios del Punto N°4 de Desempeño de los Directores, para verlo en Comisión, ver el asunto de las Licitaciones Públicas, y si alcanzamos, ver el Proyecto de Inversiones para el año 2025 en el D.A.E.M., de lo que tiene que ver con los uniformes escolares y otras cosas materiales de enseñanza para nuestros jóvenes. La fecha, Presidente, la vamos a socializar con don Jorge Castilla, en alguna oportunidad, puede ser aquí, en la Sala de Sesiones, porque vamos a ser varios y le comunicamos en su oportunidad qué día para que los colegas puedan tener la disponibilidad. Me gustaría que mis colegas nos acompañaran, no va a ser un día Martes, después del Concejo, porque va a ser un poco extensa. Gracias Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Educación, para tratar los temas: Convenios del Punto N°4 de Desempeño de los Directores; Licitaciones Públicas, y Proyecto de Inversiones para el año 2025 en el D.A.E.M.. La fecha y horario se darán a conocer oportunamente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°468.-

ALCALDE CARRILLO: “Y lo último, colegas, avisarles que mañana, a las 19.00 horas, nos reuniremos con el Ministro de Educación, le pedí al colega Juan Carlos Velásquez, como Presidente de la Comisión de Educación, que me acompañe, y también va a asistir a esa reunión nuestro Director del D.A.E.M., don Jorge Raddatz, justamente, para afinar todos los detalles del traspaso de los recursos que nos tienen que llegar para ambos arrendamientos, de los Módulos y de la Corporación Masónica Osorno College.”

19.- Se da lectura al «ORD. N°38. DIDECO. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2024. DE: GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y acuerdo a lo solicitado por Concejo Municipal en sesión del 30.07.2024, en relación a avances gestión monumento a don Juan Amador Barrientos, me permito informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Luego, de reunión sostenida con el Sr. alcalde y particulares para ver el proyecto, se acordó que el municipio financiará el 50% de la construcción de esta obra, mientras el otro 50% será aportado con la donación de particulares, para cuyo efecto se creará una cuenta presupuestaria para recibir los aportes privados que gestionen.

Con fecha 12.06.2024 se creó, a través de la DAF la cuenta contable 2140902001045 "Aporte Monumento Amador Barrientos"; para el efecto los depósitos deben realizarse a la cuenta corriente municipal N°61086321 de Banco BCI. Esta información fue remitida el mismo día vía correo electrónico al Sr. Gonzalo Arias Salas, quien coordina los aportes de los particulares.

Con fecha 24.06.2024, me reuní con el Sr. Arias para entregarle más antecedentes, en especial los trámites para la autorización e instalación de un monumento público, acorde a la legislación vigente. El Sr. Arias quedó en socializar la información y, hacer llegar al municipio una carta, solicitando se formalice el aporte presupuestario municipal y el apoyo logístico, para gestionar esta obra patrimonial. Lo anterior, en consideración a que es la municipalidad de Osorno la institución que debe solicitar la autorización ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

En base a lo anterior, se acordó que, una vez recibida la respuesta a esta carta, se retomarían las conversaciones para definir el plan de trabajo conjunto para concretar este proyecto. Hasta la fecha no se ha tenido novedad al respecto.

Es cuanto puedo informar, se despide cordialmente; GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°62. CORP. CULTURAL OSORNO. ANT.: ACUERDO N°415-2024, SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 02.07.2024. MAT.: EMITE INFORME. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO.

Junto con saludar, me dirijo a Usted, con motivo de lo expuesto, en sesión de Concejo Municipal efectuada el día 02 de julio de 2024, en razón de lo expuesto por el Concejel Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, esta Corporación Cultural de Osorno, y habiendo previamente realizado el análisis jurídico con nuestra asesora jurídica, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES PREVIOS.

1. El festival de teatro es de larga data, siendo este año 2024, la versión XXVI y es uno de los eventos de artes escénicas más longevos en el sur de Chile, alcanzando el interés de diversas audiencias, por la participación de grandes actrices y actores



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de las tablas chilenas. Que, está sola circunstancia, requiere una mayor puntuación en el criterio experiencia del oferente.

2. Que, se hizo necesario la contratación del Servicio de Producción Técnica en Sonido e Iluminación para “XXVI Festival de Teatro Osorno 2024”, entre otros servicios necesarios para llevar a cabo el mentado festival.

3. Que, en el proceso licitatorio ID 1224974-18-LE24, se presentaron dos oferentes; AMPLISUR SERVICIOS AUDIOVISUALES LIMITADA y CLAUDIO ROSELLO KAUFMANN SPA, siendo el oferente adjudicado, el primero de ellos.

II. INFORMA SOBRE LO CONSULTADO POR EL CONCEJAL SR. CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA.

1. Criterio Experiencia.

Siendo el festival de teatro de tan larga data, los criterios de evaluación exigidos, los cuales fueron definidos en bases en orden y consideración a la historia de este evento artístico, a sus 26 años de realización y por la excelente calidad técnica de sonido e iluminación, a un símil de un programa televisivo. Por lo anterior, se consideró necesario exigir dentro de estos criterios de evaluación, entre otros, experiencia al oferente, un 70% con dos subcriterios; 80% experiencia en eventos similares a la producción técnica en festivales de teatro en Chile y 20% experiencia en otros eventos artísticos musicales con público masivo con a lo menos 1000 personas. Dicho criterio será acreditado con certificados.

Que, el artículo 38 de la de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 76 del Reglamento de la Ley de compras públicas, establece que; “Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases”.

“Las entidades licitantes considerarán criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas. Los criterios técnicos y económicos deberán considerar uno o más factores y podrán incorporar, en caso de estimarlo necesario, uno o más subfactores.”

“Las entidades deberán establecer en las bases las ponderaciones de los criterios, factores y subfactores que contemplen los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos. Para evaluar los factores y sub factores, la comisión evaluadora y los expertos que la asesoren, en su caso, durante el proceso de evaluación, podrán elaborar pautas que precisen la forma de calificar los factores y subfactores definidos en las bases de licitación.”

En razón de lo expuesto y la norma citada, dicha exigencia, en ningún caso limita ni vulnera los principios de libre competencia ni de igualdad de los oferentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. Subcontratación.

El reglamento de la Ley de compras públicas permite la subcontratación parcial, salvo en aquellos casos en que las bases lo dispongan por tratarse de servicios especiales en razón de la capacidad del oferente, en el caso concreto la experiencia.

Así, el artículo 15, inciso 2° de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, artículo 76 de la Ley de compras públicas, señala que; con todo, no procederá la subcontratación en los casos especialmente previstos en el reglamento o ante una disposición expresa contenida en las respectivas bases de la licitación, sin embargo, el contratista no podrá subcontratar en los siguientes casos: 1. Cuando lo dispongan las bases, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del Contratista.

3. Certificaciones emitidas por doña ROSANA FAÚNDEZ SOTO.

Toda institución pública, en este caso, la Corporación Cultural de Osorno, sometida a normativa pública, puede dar fe, de alguna prestación de servicios que se haya efectuado en esta institución. Considerar que, dichas certificaciones deben ser firmadas por la Directora Ejecutiva de la Corporación, quien tiene delegadas las facultades por acta de asamblea de socios, reducida por escritura pública.

Útil es mencionar que, esta ha sido una práctica constante en el tiempo, en la que otros directores de dicha institución, han certificado de la misma forma a quien lo haya solicitado.

De relevancia es señalar que, en el proceso licitatorio en cuestión, ambos oferentes obtuvieron certificaciones de experiencia, emitidos por esta Corporación Cultural, existiendo trato igualitario en todo momento.

Por último, es importante dejar en claro que, actualmente no existe un reclamo interpuesto en contra de la Corporación por los canales formales, es decir, en contraloría o Mercado público, respecto al proceso licitatorio, el que ya se encuentra adjudicado a la empresa AMPLISUR SERVICIOS AUDIOVISUALES LIMITADA, quien tuvo mayor puntuación en el criterio precio y en experiencia subcriterio del 20% experiencia en otros eventos artísticos musicales con público masivo con a lo menos 1000 personas.

Sin otro particular, se despide muy atentamente; ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°161. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°20/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 04 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ENERO DE 2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°20/2024. OSORNO, 30 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°20/2024 (Asuntos Varios, Punto N°04, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:

- Durante el verano se realizaron 5 jornadas de riego en conjunto al Departamento de Ornato, Parques y Jardines; estas actividades fueron publicadas en la Redes Sociales del Municipio. En estas actividades participaron monitores y monitoras ambientales.
- Junto a lo anterior, el día 26 de enero, se realizó una jornada de educación ambiental en el Parque IV Centenario, en el marco del Día de la Educación Ambiental. Esta actividad estuvo orientada a usuarios de los Centros de Salud Mental de la comuna.
- El día 2 de febrero, Día Mundial de los Humedales, se realizaron 3 jornadas de ECOTOUR en el Parque Urbano Chuyaca. Lo anterior, fue publicado en las páginas del municipio para su inscripción y participación. Cada una de las jornadas contó con total participación e interés de la comunidad, conforme cupos disponibles.

Sin otro particular, saluda atentamente; CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°198. GABINETE ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°264/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 09.07.2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2024. DE: RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente, y en atención a la Deliberación N°264, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.2024, referente a lo expresado por la Concejala Sra. Herta Licán, con respecto a solicitud de dirigentes del sector de Tacamó sobre solicitar mantenciones del Callejón donde está la Escuela de Tacamó y del Callejón Burgos, además de ver la factibilidad de poder remodelar su Sede Social, al respecto, el suscrito informa a Ud., que se realizará una reunión en terreno el día 14.08.2024, con los vecinos del sector.

Sin otro particular, le saluda atentamente; RODRIGO PÉREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°250. OPERACIONES. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°250, MEJORAMIENTOS PASARELAS OVEJERÍA, CANCURA Y PASO NIVEL OVEJERÍA. OSORNO, 15 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Junto cori saludar y Conforme a lo solicitado en la sesión ordinaria N23 de fecha 02.07.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N250/2024, informo lo siguiente:

- Parque Bellavista: Se realizó mantención preventiva en pasarela peatonal colgante, a espera de adjudicación de licitación pública 2308-74-LE24, la cual viene a ejecutar la reposición de estructura portante como superficie de desplazamiento. Además, se encuentra en ejecución mantención de mobiliario y equipamiento urbano el sector.
- Pasarela peatonal triangulo ferroviario: Se programará mantención de pasarela existente conformada y estructurada en madera IPV, esto a partir de primera semana agosto 2024.
- Pasarela Cancura: Se programará mantención de pasarela existente conformada y estructurada en madera nativa, esto a partir de finales de agosto.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1128. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°268/2024, ACTA SESIÓN ORD. N°24 DEL 09.07.2024. MAT.: INFORMA LO QUE SOLICITA. OSORNO, 26 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a Deliberación N°268/2024, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.2024, donde Sr. Concejel Juan Carlos Velásquez Mancilla solicita informe respecto de postes emplazados en calle Guayanas, ubicados en sector Rahue Alto, informo a Ud. lo siguiente:

Los postes objeto de consulta, se encuentran emplazados en un Bien Nacional de Uso Público destinado a la Vialidad de calle Guayanas entre Avda. Real y Pasaje Zacatecas, según Plano de Loteo de la población Juan Antonio Ríos.

Finalmente, es posible informar que en los archivos de esta Dirección de Obras Municipales no se tienen mayores antecedentes sobre los propietarios de estos postes. Sin embargo, por sus características se presume sean de propiedad de Saesa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «ORD. N°1150. SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°149/2024, ORD. N°882 05.06.2024 DEL DEPTO. SALUD, DELIBERACIÓN N°235/2024. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN QUE SE INDICA. OSORNO, 26 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, en respuesta a Deliberación N°235/2024 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°22 de fecha 25/06/2024, la cual solicita informe sobre Becas de Estudios, Bonos y Puntajes PAES otorgadas por el Servicio Bienestar del Departamento de Salud Municipal, desde el año 2018 a la fecha, requerido por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, se adjunta informe respectivo diferenciados por años requeridos.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°1259. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°201, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°19 DE FECHA 04.06.2024. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 15 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°201, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°19, de fecha 04 de junio de 2024, en la cual se solicita **“Informe de la Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportes Extraordinarios años 2023 y 2024, haciendo la comparación más o menos al tiempo de ahora”**.

Por tanto, se presenta la información requerida de Ejecución Presupuestaria para la cuenta de Aportes Extraordinarios, comparando los años consultados al 30.06.2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUENTA 215.24.01.004.010 FONDOS APORTES EXTRAORDINARIOS			
Año	Presupuesto Inicial [\$]	Presupuesto Vigente [\$]	Gasto Devengado al 30.06 [\$]
2023	204.053.000	204.053.000	143.148.950
2024	200.000.000	211.000.000	209.933.522

En adición, se adjuntan mayores contables con detalle de los Aportes Devengados para el período de comparación consultado.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°1275. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°214, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°21 DE FECHA 18.06.2024. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°214, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°21, de fecha 18 de junio de 2024, en la cual se solicita clarificar la siguiente situación:

ALCALDE CARRILLO: Don Sergio, ahora entiendo lo que me está preguntando la Concejala, porque nosotros dejamos en el presupuesto 2024, 150 millones para alumbrado público, hicimos la licitación de compra de luminarias y toda la implementación, y no alcanzamos a gastar 100 millones, se gastó como 95 millones y algo, por lo tanto, quedó un remanente de 50 millones. Ahora, por qué se está sacando de la Casa de la Mujer, esa es la pregunta, por qué no se sacó de esa misma cuenta y por qué se está sacando de esta otra cuenta

SEÑOR GONZÁLEZ: Alcalde, no traje el detalle de la cuenta presupuestaria, pero, lo voy a hacer por escrito. Lo que puedo explicar, es que ha habido otras inversiones que han requerido financiamiento, y lo más probable que haya ocurrido, es que ese financiamiento se haya destinado para otra cuenta. Y este millón de pesos, como bien usted explicó, es para asignar recursos para los elementos de seguridad que se necesitan para ese trabajo. Por eso, Señora Concejala, si usted lo autoriza Alcalde, después le puedo entregar el detalle”.

ALCALDE CARRILLO: En todo caso, para su tranquilidad, Concejala Ximena, porque me imagino que le preocupa los 500 mil pesos de la Casa de la Mujer, es porque también en la licitación de ese proyecto, nos quedó un saldo para poder ocupar en otra cosa.

Por tanto, se procede a clarificar los temas consultados:

En efecto, según ordinario N°949 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de junio de 2024, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N°20 de fecha 11 de junio de 2024, se redestinan los fondos remanentes del Proyecto Recambio de Luminarias Sector Rural, por un total de \$50.000.000.-, según el siguiente detalle de gastos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.004.005	4	Proyectos Participativos	22.424.-
31.02.004.014	1	Construcción Villa Adulto Mayor (Boxes	18.700.-
31.02.004.015	1	Casa de la Mujer	29.000.-
31.02.004.018	1	Recambio Luminarias Sector Rural	50.000.-
TOTAL			120.124.-

A:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.052	2	Proyecto Seguridad Vial Eje Avda. Bahía Mansa	7.360.-
33.03.001.001	1	Programas Pavimentos Participativos	112.764.-
TOTAL			120.124.-

Es decir, en conjunto a otros fondos remanentes (incluidos saldos del Proyecto Casa de la Mujer) se destinaron bajo aprobación del Honorable Concejo Municipal para el financiamiento de proyecto solicitado por la Dirección de Tránsito denominado Seguridad Vial Eje Avenida Bahía Mansa, así como también, el Programa Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo indicado en convenio correspondiente.

Por otro lado, oficio N°1012, de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de junio de 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N°21 del 18 de junio de 2024, expone la necesidad de suplementar Proyecto Recambio de Luminarias Sector Rural para la adquisición de materiales de seguridad para personal municipal que desarrollará esas labores, según lo requerido por la Dirección de Operaciones.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°1333. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°257, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL 09.07.2024. MAT.: REMITE INFORME SOLICITADO. OSORNO, 29 DE JULIO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y en atención a la deliberación N°257/2024 acta de Sesión Ordinaria N°24 del 09.07.2024, y lo expresado por el Concejal, señor Jorge



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Castilla Solís, en la que solicita información que tiene que ver con el Terminal de Buses de Osorno; el Director de Administración y Finanzas que suscribe viene en informar a Ud. respecto de la Licitación para Concesión y Explotación Terminal de Buses de Osorno, según Propuesta Pública Secplan NB°32/2024 ID-2308-57-LR24 de la siguiente manera:

1.- Antecedentes de la Licitación:

1. La licitación cuenta con bases administrativas y bases técnicas de acuerdo a la licitación ID-2308-57-LR24 que se rigen por las bases administrativas aprobadas mediante el Decreto Municipal N°4.633 del 09.05.2024 del Depto. Licitaciones de la Secplan.

2. Comisión técnica, compuesta por los señores Claudio Donoso Torres, Director de Secplan, Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica y Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

3. Resolución de conflictos, la Municipalidad de Osorno, estableció en el numeral 22 de las bases administrativas que, para la resolución de conflictos, el órgano resolutorio estará conformado por el Administrador Municipal, el Director Jurídico y el Secretario Comunal de Planificación.

4. Adjudicación, de acuerdo al Decreto Municipal N°6.180 del 21.06.2024 se adjudica la oferta presentada por Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L. RUT: 76.726.695-2 representada por don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn RUT: 10.353.108-K con una oferta económica de \$42.000.000.- a contar del 01.07.2024 por un período de 18 meses de duración a contar del acta de inicio del servicio, actas de inicio que se acompañan efectuadas por el inspector técnico de la Concesión.

5. Inspector Técnico, de acuerdo al Decreto Municipal 6.426 del 28.06.2024 se designa como inspector técnico a don Juan Herrera Larre y como subrogante a don Andrés Medina Guarda, ambos del Departamento de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Garantías, Seguros y Patentes Municipal

De acuerdo, al numeral 13.2 de las bases administrativas, el oferente adjudicado deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento y correcta ejecución del servicio, garantía que se encuentra en custodia en el Departamento de Tesorería Municipal mediante el Certificado de Fianza por \$75.600.000.- de la aseguradora INGEi que garantiza dicha Concesión.

Por otra parte, el numeral 17 de las bases administrativas contempla que el concesionario adjudicado deberá contratar seguro de responsabilidad civil ante



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tercer, para cubrir todos los daños que con motivo de la ejecución del servicio se cause a terceros por un monto de UF 5.000; para lo cual el Concesionario cuenta con la Póliza N°500009369 de REALE SEGUROS para dichos fines; así también, seguro contra incendios Póliza N°100069719 para lo señalado.

Respecto, sobre la exigencia de tener la respectiva patente comercial al día para efectos de la explotación del Terminal de Buses contenida en el numeral 16.1 de las bases administrativas cuyo plazo es de 30 días hábiles contados desde el inicio de la concesión, es decir desde el 01.07.2024, dicho plazo expira el día 05.08.2024; sin embargo, y sin perjuicio a ello, el concesionario a la fecha se encuentra tramitando su patente comercial tanto en la Dirección de Obras así como en la sección patentes comercial del Departamento de Rentas y Patentes; se adjunta copia del comprobante de pago folio: 4391203 del 10.07.2023 de la Dirección de Obras en su Departamento de Urbanismo.

3.- Ingreso del valor por Concesión.

De acuerdo, al numeral 19 de las bases administrativas, el concesionario deberá pagar en forma anticipada la cifra de \$42.000.000.- en forma mensual, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, siendo el primer vencimiento el día 12.07.2024; el cual fue pagado mediante el folio: 4387818 del 12.07.2024 se acompaña copia de dicho pago.

Respecto, de las boleterías venta de pasajes ha ofertado un cobro de 1,5 UF por metro cuadrado para ese ítem.

En cuanto, al estacionamiento del terminal de buses, ha ofertado un valor de \$25 el minuto por ese concepto.

Por otra parte, el concesionario ofertó un índice tarifario respecto de la losa buses del Terminal de Buses de la siguiente manera:

a) Transporte con capacidad = ó < 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.	\$3.600	PESOS
b) Transporte con capacidad = ó > 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.	\$3.600	PESOS
c) Transporte con recorrido = ó > a 100 km. y < a 199 km.	\$4.000	PESOS
d) Transporte con recorrido = ó > a 200 km.	\$4.000	PESOS
e) Servicio especial nacional a Punta Arenas	\$250	PESOS
f) Servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche	\$500	PESOS
g) Carro buses	\$1.000	PESOS

Respecto, del servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche letra f) de la tabla que se muestra, y de acuerdo a lo informado por el Concesionario el día



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

01.07.2024 y por error del encargado de la losa buses cobró en forma errónea \$4.500.- a una empresa que tiene horario a ese destino, esto es a la empresa TAC; sin embargo, dicha situación fue subsanada con la empresa por parte del concesionario.

4.- Cumplimiento Normativa laboral

El concesionario realizó dentro de su oferta la contratación de 34 personas para la ejecución del servicio, que forma parte de los criterios de evaluación de las ofertas de acuerdo a la letra b) del numeral 11.6.2 de las bases administrativa “condiciones de empleo y remuneración”, “personal mínimo a contratar”.

Luego, las bases administrativas en su numeral 13.4 establece el fiel y oportuno cumplimiento de las leyes laborales y previsionales, lo cual debe ser acreditado por el concesionario mediante los certificados respectivos, para efectos prácticos F30 y F30.1 de la Inspección del Trabajo, en ese orden de ideas las mismas bases en su numeral 18, faculta al municipio para requerir al concesionario dichos certificados en cualquier momento, sin embargo, es dable señalar que a la fecha del presente, por el momento no es exigible la presentación de dichos certificados correspondientes al mes de Julio del 2024 ya que se refleja en el mes de Agosto del 2024.

Sin perjuicio a lo anterior, se presenta tabla con información respecto de las 34 personas para la ejecución del servicio y es el siguiente:

Nº	Nombre	Cargo
1	Carlos Patricio Ulloa Heinsohn	Administrador
2	Víctor Hugo Hidalgo Bruno	sub-Administrador
3	Julio Cesar Soto Manríquez	Administrativo
4	Rodrigo Alejandro Toledo del Río	Administrativo
5	Hefziba Catherine Soto Catalán	Encargada remuneraciones



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6	Flavio Alberto Ulloa Nauto	Encargado Contabilidad
7	Sergio Alejandro Pereira Huenchupil	Encargado Informático
8	Antonio Elíaz Farzo Sánchez	Coordinador Seguridad
9	Cristian Roberto Gutierrez Pangui	Encargado sustentabilidad
10	Carmen Gloria Vera Jaque	Prevencionista riesgos
11	Cristian Damian Contreras Gallardo	Cobrador
12	Ricardo Ivan Navarrete Toledo	Cobrador
13	Ximena Andrea Gonzalez Alvarez	Trabajadora reemplazo
14	Cecilia Alejandra Poblete Reyes	Cobrador
15	Johanny Alex Catalán Baez	Cobrador
16	Juan Fernando Sepúlveda Castro	Cobrador
17	Luis Omar Salazar Olivares	Cobrador
18	Alex Eleodoro Mora Labado	Cobrador
19	Maritza Jeaneth Sierra Fuentealba	Cobrador
20	Angelo Andrés Vidal Asencio	Aseo
21	Carlos Alfredo Vargas Paduro	Aseo
22	Jocelyn Andrea Manriquez Guellet	Aseo
23	Juan Emilio Paez de la Torre	Aseo
24	Kassandra Judith Vidal Paillacar	Aseo
25	Leda Yolanda García Barrera	Trabajadora reemplazo
26	Ruth Eliana Cárdenas Levinanco	Aseo
27	Rodolfo Sebastián A. Azocar Pinochet	Guardia de Seguridad
28	Rodrigo Andrés Cárdenas Canales	Guardia de Seguridad
29	Esteban Alexander Castillo Reyes	Guardia de Seguridad
30	Matías Nicolás Castillo Reyes	Guardia de Seguridad
31	Fabián Andrés Cofre Delgado	Guardia de Seguridad
32	José Enrique Delgado Oyarzo	Guardia de Seguridad
33	Maximiliano Hernán Flandez Salas	Guardia de Seguridad
34	José Miguel Ramírez Barría	Guardia de Seguridad

5.- Servicio de Guardias y Cámaras de vigilancia.

Dentro del personal mínimo a contratar el concesionario debe proveer personal para que realice las funciones de vigilancia para ello deberá contar con guardias de seguridad debidamente autorizados y cumplir los requisitos que establece el organismo competente sobre la materia como lo es el OS-10 de Carabineros de Chile.

Respecto de lo anterior, el concesionario cuenta con una dotación de 8 guardias para dichos fines; se encuentra ingresada la solicitud de funcionamiento de directiva en Carabineros de Chile Prefectura Osorno N°24 según C/F 989593-M del 02.07.2024 que se acompaña.

Por otra parte, cabe precisar que el municipio cuenta con 6 cámaras, un rack y un monitor, el Concesionario anterior contaba con 26 cámaras las que fueron retiradas por cuanto eran de su propiedad; es decir, fueron parte de oferta en la concesión de la empresa saliente Sur Innova Ltda. Propuesta Pública Secplan N°122/2022; así también, la empresa entrante Servicios Generales C.P. Ulloa H. E.I.R.L. Propuesta Pública Secplan N°32/2024 cuenta con un total de 26 cámaras propias actualmente operativas sumando un total de 32 cámaras para la vigilancia del recinto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin perjuicio a lo anterior, y como se indica en el acta inicial de la actual concesión en novedades, se informa de un robo en un kiosco o módulo con el nombre de "Delicias del Sur", y que de acuerdo a lo informado por el Sr. Director DISEPU don Leonel Morales se hizo la denuncia en Carabineros de Chile, hecho ocurrido el día 30.06.2024.

6.- Servicio de Aseo

Dentro del personal a contratar, el concesionario debe proveer personal para que realice las funciones de aseo al interior del recinto de forma permanente durante todo el horario de funcionamiento, las cuales de acuerdo a las especificaciones técnicas corresponde a la limpieza continua y eficiente de pasillos, accesos, oficinas, veredas, soleras, andenes, vidrios, basureros etc. Además, se debe realizar un servicio de aseo periódico una vez a la semana que consiste en lavado de pisos de andenes, hall central y pasillos, lavado de vidrios y ventanales desinfección de los servicios higiénicos. Para dichos fines, el Concesionario cuenta con una dotación de 7 personas para esos servicios.

7.- Infraestructura e instalaciones eléctricas.

Como es de todos sabido, el estado estructural actual del Terminal de Buses de Osorno que data del año 1977, y por la antigüedad del mismo se encuentra deteriorado por cuanto dicho bien municipal ha sido objeto de desgaste por el uso por más de cuarenta y siete años (47) siendo este activo fijo en depreciación.

Sin embargo, y sin perjuicio a lo anterior, se ha solicitado la colaboración a la Dirección de Operaciones, en su Departamento Eléctrico para poder solucionar problemas técnicos tanto en la nave central, así como también, en el estacionamiento del recinto; también hemos tenido la colaboración del Departamento de mantención de bienes municipales en reparaciones en el Terminal de Buses de Osorno.

8.- Asientos y lugares de espera de usuarios.

En este punto, hoy en día se encuentran instalados asientos nuevos y así también, asientos usados en regular estado para la espera de pasajeros en el recinto municipal.

9.- De inventarios y bienes del Terminal de Buses

Respecto, de los inventarios y bienes del recinto, y como se realiza o se ha realizado regularmente, se efectúan las actas de entrega del recinto tanto de la empresa que entrega es decir empresa Sur Innova Ltda. RUT: 77.086.992-7 representada por don



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Álvaro Cárcamo Vera; así como también, como el nuevo concesionario la empresa Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L. RUT: 77.596.698-6 representada por don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn; se acompañan actas de recepción del edificio.

Sin perjuicio a lo anterior, se efectúa el cambio de guardias, así también, se revisan las cámaras de vigilancia, y teniendo a la vista las seis (6) cámaras y un (1) rack que pertenecen al inventario físico de bienes corporales de uso según normativa NICSP según consta en inventario que se acompaña, y un monitor para los fines; es decir, son parte del activo fijo que es el conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son de propiedad de la institución sujetos a depreciación, ya que los bienes son objetos de desgastes que se relaciona con años de utilización; para lo cual el valor mínimo a inventariar es de tres (3) UTM (\$197.901.- a la fecha).

Sin perjuicio a todo lo anterior, es que el concesionario anterior, es decir Surinnova Ltda. efectúa el proceso de retiro sus cámaras del recinto, así como de otros artefactos particulares en los que incluye un “reloj de pared” de su propiedad.

Por otra parte, la nueva empresa a contar del 01.07.2024 comienza la instalación de cámaras de su propiedad completando un total de 32 cámaras de vigilancia para el recinto.

8.- Conclusiones.

Por el momento, el Concesionario se encuentra dando cumplimiento a la Licitación de la Propuesta Secplan 32/2024 ID-2308-57-LR24 para la Concesión y Explotación del Terminal de Buses de Osorno.

Se acompañan actas del inspector técnico de la Concesión del Terminal de Buses como ser acta de recepción del edificio realizada el día 30.06.2024 y en la madrugada del 01.07.2024; acta de novedades del recinto, últimas actas de visitas por diferentes requerimientos en ese recinto rodoviario.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°1614. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°265/2024. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DE FECHA 09.07.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2024. DE: JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo a Usted que, según lo solicitado en Deliberación N°265/2024 Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.2024, por la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejala Sra. Herta Licán Licán, con respecto a la glosa especial que existe entre vialidad con Conadi para mantención de caminos indígenas.

De acuerdo a lo anterior, se tomó contacto con la Consejera Nacional Indígena, fijando reunión presencial para el día 12 de agosto 2024, como fecha tentativa para tratar los temas antes mencionados y dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Alcalde.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; JOSÉ YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

30.- Se da lectura al «ORD. N°1676. DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°24 DE 09.07.2024 (DELIBERACIÓN N°269/2024). MAT.: INFORMA. OSORNO, 02 DE AGOSTO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°24 del Concejo Municipal efectuada el día 09 de julio de 2024, respecto a la Deliberación N°269/2024, en Asuntos Varios, punto N°14, en el cual, el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, solicita lo siguiente:

“... Señor Presidente con las parcelas Fundo Rahue Km 04 Ruta U-4, donde viven muchas familias; recién acabamos de hablar de esto, estuve con ellos viendo ese tema, que tiene que ver con una tremenda entrada hacia ese sector, donde vive mucha gente, incluso, ya hay actividad económica bastante potente en ese sector. Estas son fotos recientes; entonces, lo que tenemos que ver, señor Alcalde también reunirnos con ello, ellos quieren reunirse. Como podemos llegar a una solución, porque en pleno Rahue, mire cómo está la calle, y esa calle da más que 14 metros u ochos metros, por lo tanto, habría que ver en qué condiciones esta, Alcalde...”

Al respecto, me permito informar que lo solicitado por el Concejal señor Juan Velásquez está en proceso de recaudar antecedentes por parte del Depto. de Organizaciones Comunitaria, y saber si existe un interés por parte de las familias del sector afectado en constituirse como organización comunitaria funcional.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.36 hrs.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Asistieron, además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firma a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**